Villavicencio, 5 de Marzo de 2019

Señor

**Juez Juzgado Tercero Laboral del Circuito**

E. S. D.

**Ref.: Demanda Laboral Nº 50001310500320160066600**

Demandante: SAMUEL HERNÁNDEZ CORONADO

Demandado: ROSA DELIA ACOSTA DE ARENAS

Cordial saludo,

Yo, IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como sobrino de la señora ROSA DELIA ACOSTA ROJAS identificada con número de cedula Nº 21.228.954 de Villavicencio e hijo de LIBARDO ACOSTA ROJAS identificado Nº 17.308.198 de Villavicencio, Que por medio del presente escrito pongo en conocimiento del Juez que los señores anteriormente mencionados y que hacen parte dentro del proceso en referencia fallecieron el día 18 de Diciembre de 2010 Registro Civil de Defunción Nº 4790996 y el 28 de Julio de 1993 Registro Civil de Defunción Nº 1532544 respectivamente se anexan al presente escrito.

El día de ayer 5 de marzo de 2019 me dirigí al despacho para informar esta novedad y a solicitar información del proceso o de los demandados porque esta información no se refleja en el sistema de consulta de procesos de la Rama Judicial en Internet, la funcionaria del despacho me manifestó que mi señor padre LIBARDO ACOSTA ROJAS también era parte dentro del proceso y que no había podido ser notificado personalmente para lo cual le manifesté que el también había fallecido el año 1993.

Así mismo pongo en conocimiento los diferentes miembros de la Familia Acosta Rojas que han fallecido a la fecha *(LIBARDO ACOSTA ROJAS en 1993, ROSA DELIA ACOSTA ROJAS en 2010, JAIRO ENRIQUE ACOSTA ROJAS en 2016, JOSÉ IGNACIO ACOSTA ROJAS en 1990 Y JAIME ALIRIO ACOSTA ROJAS en 1993)* y de lo cual el demandante era conocedor, razón por la cual es extraño iniciar actuaciones en contra de los fallecidos.

Así mismo también pongo en conocimiento que el demandante ya había interpuesto otra acción en el **Juzgado Primero Laboral del Circuito Nº 50001310500120040036500** del 11 de Julio de 2006 el cual falló en **DESISTIMIENTO TÁCITO**, para el cual cumplió con el requerimiento del proceso de conciliación en el año de 2004 ante las Oficinas de Trabajo del Ministerio de Trabajo de Colombia en el cual nos notificó mediante escrito a los miembros y herederos de la Familia Acosta Rojas, razón por la cual es extraño la falta de notificación a los demandados dentro del proceso en mención.

Por todo lo anterior refleja claramente un mal proceder por parte del demandante y en todo caso no quiera hacer incurrir al juez en un error dentro del proceso.

Así mismo señor Juez solicito si es posible me concursen copias sencillas del proceso a costo propio para tener más detalles del mismo.

Cordialmente,

**IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**

C.C. 86.069.138 de Villavicencio

Carrera 4 Este # 17 – 74 Casa 121 Conjunto Bosques de Morelia

Anexos: Registro Civil de Defunción – Rosa Delia Acosta Rojas

Registro Civil de Defunción – Libardo Acosta Rojas

Registro Civil de Nacimiento – Iván Ricardo Acosta Muñoz

Impresión de las Actuaciones del Proceso 50001310500120040036500